

CONVOCATORIA STJ/01/2016

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA LISTA DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 15, y fracción XXXVII 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, publicada el sábado 08 de noviembre del 2014, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a todos todas las personas que estén capacitadas para formular dictámenes en cualquier área de la ciencia, técnica, arte u oficio necesarios para el auxilio de la administración de justicia y que reúnan los requisitos que se precisarán en las bases que se exponen a continuación.

La lista de personas que podrán fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2016, se elaborará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES. Podrán participar todas aquellas personas que tengan título en el arte, ciencia, industria o técnica, sobre la cual pretendan emitir dictámenes periciales, en caso de que estén legalmente reglamentados; o tengan conocimientos relacionados con el arte, ciencia o técnica respectiva, en caso de que no estén legalmente reglamentados.

SEGUNDA. REQUISITOS. Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. Tener título en el arte, ciencia o técnica sobre los cuales deba dictaminarse, en caso de que estén legalmente reglamentados;
- III. Tener conocimientos relacionados con el arte, ciencia o técnica respectiva, en caso de que no estén legalmente reglamentados;
- IV. Tener residencia permanente efectiva en el Estado no menor de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de su solicitud;
- V. No haber sido condenado por delito doloso, grave, patrimonial o contra la administración de justicia;
- VI. No haber sido sancionado por la comisión de alguna falta grave, en el caso de que se hayan desempeñado como servidores públicos; y
- VII. Acreditar experiencia en la materia respectiva.

TERCERA. PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES. Durante el período comprendido entre el **lunes 22 al viernes 26 de febrero de este año**, las personas que deseen formar parte de la lista de peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado correspondiente al año 2016, deberán presentar su solicitud, por escrito, ante el Centro de Estudios Judiciales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en Calle Aldama esquina con Flores Magón, sin número, Zona Centro, Código Postal 28000 de esta Ciudad de Colima, Colima, de las 8:30 a las

15:00 horas, de lunes a viernes, a la cual se acompañarán los documentos siguientes:

a) Personas de Nuevo Registro

- I. Información curricular actualizada en la que se incluya: nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, cédula de identificación fiscal (en caso de tenerla), domicilio, teléfono y estudios realizados;
- II. Escrito en el que se expresará, bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido condenado por delito doloso, grave, patrimonial o contra la impartición de justicia,
 - b) No haber sido sancionado por la comisión de alguna falta grave, en el caso de que se haya desempeñado como servidor público,
 - c) La materia o materias, rama, arte o especialidad en que sea experto y desea se le inscriba,
 - d) Si ha desempeñado satisfactoriamente el cargo de perito ante órganos jurisdiccionales,
 - e) Que conoce las normas éticas que rigen la función pericial, y
 - f) Los motivos por los que desea formar parte de la lista;
- III. Carta de no antecedentes penales;
- IV. Dos cartas de personas que lo conozcan y que avalen su conducta así como solvencia moral, señalando sus datos personales;
- V. Copia certificada de la cédula profesional, de ser el caso; y
- VI. Copia certificada de constancias en las cuales se advierta la experiencia en la materia de que se trate (en el caso de que no se cuente con título profesional o similar que lo acredite).

b) Personas con Registro Previo

Las personas que hayan obtenido su registro en años anteriores, dentro del mismo periodo establecido en la base Tercera, deberán presentar la siguiente documentación para su refrendo:

- I. Manifestación de continuar fungiendo como perito auxiliar de la administración de justicia;
- II. Carta de no antecedentes penales actualizada; y
- III. De ser necesario, actualizar su información curricular exhibiendo las constancias correspondientes en el caso de que haya ampliado su experticia.

c) Personas que obtuvieron su Registro antes del 2014

Para la restructuración de procesos administrativos con motivo de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, todas aquellas personas que hayan obtenido su registro en años anteriores al 2014, deberán exhibir la documentación completa señalada en el inciso a) correspondiente a las Personas de Nuevo Registro.

d) Personas inscritas en el Registro Estatal de Valuadores Profesionales

Para el caso de los peritos valuadores que se encuentren reconocidos en el registro de valuadores de conformidad con la Ley de Valuación para el Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el día sábado 13 de agosto del año 2011, **bastará que presenten un escrito de intención acompañado de la constancia respectiva de encontrarse inscrito el “Registro Estatal de Valuadores Profesionales”** previsto en el Capítulo VI, Sección IV de la citada Ley.

CUARTA. PROCEDIMIENTO. Para la integración de la lista de peritos auxiliares de la administración de justicia motivo de la presente convocatoria, se desarrollarán las siguientes etapas:

- I. El Centro de Estudios Judiciales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, recibirá la solicitud de inscripción, verificará si el solicitante ha cumplido con los requisitos señalados en la Base Segunda de esta Convocatoria y elaborará una lista preliminar de las personas que presentaron su documentación de forma completa. En caso de que faltare algún requisito por satisfacer, se le hará saber al interesado para que lo cubra en un término de tres días hábiles a partir de habersele notificado tal situación, apercibido que, de no hacerlo así, se desechará la solicitud.
- II. El Centro de Estudios Judiciales, una vez integrado los expedientes, someterá a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado las solicitudes y documentos anexos para que resuelva lo procedente.
- III. El Pleno del Tribunal podrá realizar los trámites que sean necesarios ante los tribunales locales y federales, así como instituciones o asociaciones oficialmente reconocidas o de notorio prestigio, a fin de allegarse opiniones especializadas, en caso de que estime necesario asegurar la veracidad de la información y documentación presentada, así como el desempeño que el aspirante ha tenido como perito.
- IV. Una vez que sean analizados los expedientes, se emitirá la Lista de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia vigente para el año 2016 misma que se publicará en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

QUINTA. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA. El Pleno del Tribunal aprobará la lista de personas que podrán fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2016, clasificados por ramas y especialidades. Asimismo, ordenará su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, en los estrados de los órganos jurisdiccionales y en las áreas administrativas; en dicha publicación se dará a conocer el número de registro que corresponda a cada uno de los peritos.

La administración y control de la lista de peritos de este año, se sujetará a lo que disponga el reglamento respectivo.

SEXTA. VIGENCIA DE LA LISTA. La lista de personas que podrán fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado en el año 2016, será vigente hasta en tanto se publique la nueva lista del 2017.


SÉPTIMA. CUESTIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán decididas por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO. Publíquese esta convocatoria el sábado 06 de febrero del 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad, por una sola ocasión, así como en los estrados de los Órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial, y de ser posible, en la página web del Poder Judicial <http://stj.col.gob.mx/> para su difusión.

ATENTAMENTE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
COLIMA, COLIMA, A 29 DE ENERO DE 2016.
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



MAGISTRADO RAFAEL GARCÍA RINCÓN.

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"